

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 01 (PRIMERO) DE OCTUBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL C. SAÚL ARELLANO ARELLANO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AMBAS PARTES, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE **ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

A) “LAS PARTES” declaran:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
2. Que con fecha 01 (primero) de enero del año 2017 (dos mil diecisiete), “EL MUNICIPIO” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” celebraron Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es el servicio inherente a la vigilancia, resguardo y custodia de las edificaciones, instalaciones y equipamiento físico del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante elementos operativos de seguridad privada, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como **EL CONTRATO DE ORIGEN**.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CON FECHA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

3. Que en cumplimiento al Punto de Acuerdo número 162/2018 tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre del año 2018, mediante el cual se aprobó y autorizó la ampliación de la vigencia y al monto de **EL CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe el presente Adendum.
4. Que por así convenir a los intereses de "**LAS PARTES**", estas acuerdan adicionar el Inciso 10. a las Declaraciones de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", adicionar Inciso 3. a las Declaraciones de "**LAS PARTES**", modificar el contenido de la Cláusula **TERCERA**, de **EL CONTRATO DE ORIGEN**, con el propósito de actualizar al Apoderado Legal de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", aclarar el nombre actual de la Dependencia Municipal encargada del seguimiento de **EL CONTRATO DE ORIGEN** y ampliar su vigencia.
5. En este orden de ideas, "**LAS PARTES**" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, **EL CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.
6. Una vez que "**LAS PARTES**" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

- I. "**LAS PARTES**" acuerdan mutuamente adicionar el Inciso 10. a las Declaraciones de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" de **EL CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

10. Que el C. SAÚL ARELLANO ARELLANO en su carácter de Apoderado Legal con Facultades para Actos de Administración, cuenta con amplias facultades de representante legal, necesarias y suficientes para la celebración del presente sinalagmático y obligar a su representada en los términos propuestos en el mismo, según consta en escritura pública número 18,366 (dieciocho mil trescientos sesenta y seis), pasada ante la fe del Licenciado José Horaçio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular Número 100 (cien) del municipio de Guadalajara, Jalisco.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CON FECHA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

II. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente adicionar Inciso 3. a las Declaraciones de "LAS PARTES" de EL CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

3. Tener conocimiento que a partir del día 01 (primero) de julio del año 2017 (dos mil diecisiete) la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga dejó de ser un Organismo Público Descentralizado, para formar parte de la Administración Pública Municipal bajo la denominación de Dirección General de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

III. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar el contenido de la Cláusula TERCERA de EL CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La fecha programada para que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" inicie los servicios objeto del presente contrato es el día 01 (primero) de enero del año 2017 (dos mil diecisiete), y la fecha programada para la debida conclusión de los mismos es el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho).

IV.- "LAS PARTES" convienen en que EL CONTRATO DE ORIGEN, subsistirá en todos y cada uno de sus términos y las obligaciones contenidas en el mismo no han sido modificadas a través del presente instrumento, con excepción de la adición del Inciso 10. a las Declaraciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la adición del Inciso 3. a las Declaraciones de "LAS PARTES", y la modificación del contenido de la Cláusula TERCERA, de EL CONTRATO DE ORIGEN.

V.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CON FECHA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al día 01 (primero) del mes de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho).

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Saúl Arellano

C. SAÚL ARELLANO ARELLANO
Apoderado Legal con Facultades para Actos de Administración

"EL MUNICIPIO"

[Firma]
ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

[Firma]
LIC. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

[Firma]
LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

[Firma]
LIC. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Firma]
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
Director General de Agua Potable y Saneamiento
Responsable directo de la supervisión, control y
Ejecución del gasto

TESTIGOS:

[Firma]
LIC. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN
Director General Jurídico

[Firma]
LIC. JUAN PABLO ARANA SANTILLÁN
Abogado adscrito a la Dirección General Jurídica

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CON FECHA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

3.